

Corresponde
EXPTE. N°: 0338/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Donar a favor de la ASOCIACION INTEGRAL DEL DISCAPACITADO (AID) el predio identificado según Nomenclatura Catastral I – A – 17 – 7b de 12,65 x 50 mts. Ubicado en calle Italia entre 3 de Febrero y E. Echeverría de esta ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) La escritura traslativa de dominio se formalizará toda vez que la entidad mencionada en el Art. 1º) obtenga la pertinente aprobación de sus Estatutos por parte del Registro de personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, y eleve las correspondientes constancias ante este Municipio.-

ARTICULO 3º) El predio cedido será destinado exclusivamente al Edificio propio de la entidad fijándose un plazo de cinco (5) años para que se dé cumplimiento a la ejecución y habilitación de la obra, así como la puesta en marcha de los Talleres.-

ARTICULO 4º) CONDICION RESOLUTORIA: transcurrido el plazo mencionado, y en el supuesto que la Entidad no hubiere dado cumplimiento a lo exigido en el Art. 3º), esta Municipalidad declarará resuelta la donación efectuada y recuperará el pleno derecho el predio cedido con la simple notificación sin necesidad de acción judicial alguna.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0166/84